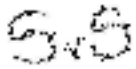
Fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA

Informe técnico para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA, en el Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.

Entidad	Escuela Contra la Drogadicción	
Nombre entidad responsable de la actividad	ASCODES	**Contrato N°ECD2023020**
Proyecto	Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas - SIVESPA	
Objeto del proyecto	Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela contra la Drogadicción para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA en el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.	

Actividad de Implementación (Si/NO)	No
Actividad de Fortalecimiento (Si/NO)	Si
Actividad de Seguimiento y acompañamiento (Si/NO)	No
Fecha de visita (Dia/mes/año)	22/09/2023
Lugar	Sala de Juntas de la Alcaldía de San Francisco
Subregión	Oriente
Municipio	San Francisco
Participa Secretaría de Salud municipal (SI /NO)	Si
Número de asistentes	3
Población objeto que participa	Participantes de la ESE y la Secretaría de salud municipal: ● Gerente de la ESE ● Coordinador de salud pública (SSM) ● Auxiliar administrativa de la ESE
Objetivo de la actividad	Acompañar de manera continua a las entidades de salud del departamento (Secretarías de salud, Empresas Sociales del Estado (E.S.E), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Unidades Informadoras (UI) adscritas a salud, con actividades orientadas a la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de

	Sustancias Psicoactivas – SIVESPA y el mantenimiento de capacidades en los municipios para asegurar la operación de este con el fin de ampliar la cobertura del reporte de casos de salud en el departamento de Antioquia.
Desarrollo de la actividad de Implementación o Fortalecimiento	El fortalecimiento realizado con la ESE de San Francisco en compañía de la Secretaría de salud municipal, se llevó a cabo dentro de la Alcaldía, en la sala de juntas. Inicio con la presentación de los participantes y una se indago sobre el estado del proceso actual del SIVESPA dentro del municipio, al cual no dieron respuesta, no obstante, informaron que el hospital en ese momento se encontraba en dificultades a nivel estructural y de organización debido a que tuvieron que movilizarse a un espacio distinto de manera temporal, hasta que finalice la construcción de un nuevo hospital. A solicitud de los participantes se repasó de manera completa la presentación SIVESPA la cual se desarrolló de la siguiente manera: En primer lugar, se describió la Escuela contra la drogadicción, una entidad pública del orden departamental de Antioquia creada en 2018 por medio de la Ordenanza 24 de ese año. Se ofreció una visión general de la Escuela, su enfoque en investigación, educación y transformación social, y su compromiso con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento. Luego, se profundizó en el tema de las sustancias psicoactivas, proporcionando información detallada sobre sus características y clasificación. Se resaltó la importancia de la vigilancia epidemiológica en este ámbito, que consiste en un sistema de recolección, análisis y difusión de datos sobre el consumo de sustancias psicoactivas para la salud pública. Esta vigilancia permite identificar hábitos y tendencias de consumo, evaluar los efectos en la salud de la población y diseñar estrategias de prevención y control adecuadas. A continuación, se presentó el protocolo del SIVESPA, detallando los siguientes aspectos: Componentes: Fichas de reporte: Se explicó cómo llenar correctamente las fichas de reporte, incluyendo los campos obligatorios y opcionales. Plataforma SIVESPA: Se mostró la plataforma en la que se ingresan y gestionan los reportes, destacando su interfaz intuitiva y amigable. Procedimientos: Captura de datos: Se explicó cómo recabar y registrar información epidemiológica precisa y completa en las fichas de reporte. Reportes: Se indicó el proceso para subir los reportes a través de la plataforma SIVESPA, garantizando la confidencialidad de los datos. Objetivos: Monitoreo epidemiológico: Se enfatizó la importancia de recopilar datos sobre el consumo de sustancias psicoactivas para

	realizar un seguimiento continuo de los patrones de consumo y su impacto en la salud pública. Toma de decisiones informadas: Se señaló que el propósito principal del SIVESPA es proveer información epidemiológica precisa y actualizada para respaldar la toma de decisiones informadas en la prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas. Estos componentes, procedimientos y objetivos se expusieron con el fin de familiarizar a los participantes con el sistema SIVESPA y brindarles las herramientas necesarias para generar reportes precisos y contribuir efectivamente a la vigilancia epidemiológica. Finalmente, se realizó una demostración en tiempo real del funcionamiento del SIVESPA con el apoyo de la secretaría de salud quien recupero las credenciales del usuario administrador de la UPGD y a su vez creo una Unidad Informadora (UI) para la secretaria de saluden la cual se realizó un ejercicio práctico de reporte junto con los participantes. En resumen, la capacitación incluyó una contextualización sobre la Escuela contra la drogadicción, sustancias psicoactivas y vigilancia epidemiológica, una explicación detallada del protocolo SIVESPA y la presentación de la plataforma y sus beneficios, junto con un ejercicio práctico de reporte. El compromiso final fue iniciar diligentemente la vigilancia epidemiológica en el municipio y por parte del profesional SIVESPA continuar con el seguimiento y acompañamiento a la institución.
Desarrollo de la actividad de Seguimiento y acompañamiento	No aplica
Conclusiones y recomendaciones por el profesional que visita	La institución a pesar de contar con la motivación y sentido de responsabilidad frente a la vigilancia epidemiológica, por el momento, debido a lo que está pasando con el hospital y la construcción de uno nuevo, no refleja una capacidad de reporte significativa, pero se espera que al superar las dificultades actuales se logren adherir al proceso completamente.
Observaciones y recomendaciones al protocolo, ficha o plataforma por parte de los asistentes.	El personal de la ESE participante en la capacitación refiere que la ficha de notificación es demasiado extensa como para que el personal médico la diligencie durante una consulta de 20 minutos, a lo que se responde con la posibilidad de realizar la captación de los casos por medio de otros servicios como el de urgencias, psicología u hospitalización y se le motiva a encontrar las estrategias más adecuadas para el hospital.
Nombre del o los Profesionales	Samuel Valderrama Sánchez
Firma	

Aprobó Coordinador	 Juan Felipe Marín Correa

Relación de Instituciones participantes:

Instituciones intervenidas, este debe coincidir con listado de asistencia.	**Código de habilitación IPS (12 dígitos)**	**Nombre Entidad**
	05652	Secretaría de salud municipal
	056520601601	ESE Hospital San Francisco de Asís

Anexos: Listado de Asistencia, Registro Fotográfico
Listado de asistencia

LISTA DE ASISTENCIA

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — UNIDOS

FECHA: 12/09/2023 HORARIO 9:00 am

LUGAR: Sala de juntas de la Alcaldía de San Francisco

EVENTO/TEMA: Fortalecimiento SIVESPA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO / ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Silvia Nohemy V	43874816	Gestor de Salud	3108921372	gestordesalud.sanfrancisco-antioquia.gov.co	
Rafael Cano Duque	1040283314	Gestor de Salud	3104081604	dsbsanfrancisco-antioquia.gov.co	
Cristian Mauricio Vallejo	1040261957	Auxiliar administrativo	3136068040	cristiancomercial@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted acepta a la Escuela Contra la Drogadicción para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 y en medio de cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en lo que respecta al régimen general de la protección de datos personales

